



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 30 de noviembre

Número 273 *

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de apremio, de las diligencias preparatorias núm. 202 de 1967, por inexistencia de permiso de conducir, contra José María Fernández Sedano, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio del avalúo, los siguientes bienes propiedad de dicho penado.

Una motocicleta marca Vespa, matrícula BU-24.950, con motor 04-M-180539, bastidor 04-C-180441, de un cilindro, y 2 H. P., con dos asientos, y la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 16.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento electivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que dicha motocicleta se halla depositada en el Juzgado de Paz de Cardenadijo, donde podrá ser examinada por los interesados, durante los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1968.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda. El Secretario, Damián Pascual.

Aranda de Duero

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de Diligencias Preparatorias número 102 de 1966, seguidas por infracción Ley 24-12-62 contra Jakokob Herwartz, vecino de Wurbelen (Alemania), cuyo domicilio en España se desconoce, ha acordado se notifique a dicho penado que la Audiencia expresada, por auto de fecha

veintidós del actual, le ha aplicado los beneficios de suspensión condicional por término de dos años de la multa impuesta de trescientas pesetas y que no hizo efectiva.

Y para que tenga lugar la notificación en forma al penado expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Idelfonso Ferrero.

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 163/68, seguido en este Juzgado, por hurto, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Miranda, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, por denuncia de diligencias remitidas por el Juzgado Municipal número 1 de Burgos, contra Juan Antonio Sierra Gracia, de 30 años de edad, soltero, peón y de domicilio desconocido. Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Sierra Gracia, a la pena de veinte días de arresto en prisión, sirviéndole de abo-

no un día que estuvo detenido, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de hurto, así como el pago de las costas de este juicio en su totalidad. Devuélvase al perjudicado la multa con todos su efectos personales con constancia en estas diligencias. — Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firma. — José Ramón Alonso Ochoa. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia anterior al denunciado Juan Antonio Sierra Gracia, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secetario, Amador Ruiz de Loizaga Astasu. — V.º B.º, El Juez Municipal, José Ramón Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 23 de septiembre de 1968 (Referencias: Expediente 1717), me dice lo que sigue:

El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción de los dos aprovechamientos con las siguientes características:

Primer aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Cerneja.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz de tres rodets de un molino.

Nombre del usuario: D. Manuel, don Nicolás y doña Dolores Villasante Angulo.

Término municipal y provincia de la toma: Agüera, Merindad de Montija (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 319.

Salto bruto utilizado en m.: 5,42.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 18 de diciembre de 1963, ante el notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Segundo aprovechamiento

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Cerneja.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de una turbina en molino harinero.

Nombre del usuario: D. Manuel, don Nicolás y doña Dolores Villasante Angulo.

Término municipal y provincia de la toma: Agüera, Merindad de Montija (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 95.

Salto bruto utilizado en metros: 6,277.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 18 de diciembre de 1963, ante el notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Observaciones

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario,

quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director General, se comunica a ustedes para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4364.—541,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Estación de Autobuses

Concurso para la adjudicación del servicio de venta ambulante de caramelos y artículos de confitería en la Estación de Autobuses de la ciudad de Burgos.

El Consejo de Administración de la Estación de Autobuses de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1968, acordó se anuncie concurso para la adjudicación del servicio de venta ambulante de caramelos y artículos de confitería en la Estación de Autobuses de la ciudad de Burgos.

Las proposiciones para optar a indicado concurso podrán presentarse en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio destinado a Estación, en la calle de

Miranda, cualquier día hábil, hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

El acto del concurso tendrá lugar a los once días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las dieciséis horas, en las oficinas del Servicio.

El tipo de licitación será de 12.000 pesetas anuales, la garantía definitiva de una cantidad igual al importe de dos meses del precio de la adjudicación.

El pliego de condiciones, modelo de contrato a suscribir y modelo de proposición se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio en el edificio de la Estación, donde podrán ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

Burgos, 27 de noviembre de 1968. — El Presidente, F. Olmedo.

4945.—244,00

Ayuntamiento de Lerma

Solicitado por don Luis Ibáñez Villarreal, devolución de fianza como adjudicatario del lote de arbolado número 3 subastado el 23 de julio pasado, se hace público a fin de que puedan presentarse reclamaciones exigibles por razón del contrato en plazo de quince días.

Lerma, 27 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Benigno Rodríguez.

4956.—56,00

Por doña María Luisa Navarro Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de una fábrica de géneros de punto, en una finca de su propiedad, situada en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 202 hc. 8.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la

fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Lerma, 23 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Benigno Rodríguez.

4929.—172,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición restringido, para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil y conductor del camión de la limpieza, le constituirán los señores siguientes:

Presidente: Don Eusebio Arrimadas García, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: D. Miguel - Angel Prieto Sáez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Julio Manjón Pérez, Secretario de la Corporación, que actuará además, de Secretario del Tribunal.

Medina de Pomar, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas García.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobados que han sido los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales de pinos y robles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones que ha de regir en el Concurso-subasta, de la recogida de basuras del municipio y domicilios particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Palacios de la Sierra, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobadas por el Pleno, diversas transferencias para habilitaciones y suplementos de crédito con cargo a la partida de indeterminados y mediante bajas en otras partidas, independiente de la aprobación superior, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por interesados legítimos y formulen las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Fresno de Río Tirón, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Delfín Urbina.

Ayuntamiento de Valle de Oca

Por don Clementino Casero Pinto, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para poner en marcha una fábrica de yeso que se halla instalada en este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la

mino de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valle de Oca, 24 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Segundo Juez. 4930.—124,00

Ayuntamiento Villasadino

Instruido expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasadino, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Arenillas de Ríopisuerga.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Espinosa de los Monteros, 27 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Salgüero de Juarros

Instruido expediente de habitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Salgüero de Juarros, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Amador Alegre.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Adrián de Juarros, Pineda de la Sierra y Villorobe.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las condiciones que se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación o del Auxiliar, que legalmente le sustituya, y que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las 11 de la mañana: La de 25 robles maderables, verdes, del monte "Dehesa o Bercolar", que cubican 78 metros cúbicos de madera y 23 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en la cantidad de 103.700 pesetas.

A las 11,30 de la mañana: La de 200 robles, maderables,

en la forma en que figuran en el Plan Forestal, que cubican 110 metros cúbicos de madera y 72 metros cúbicos de leñas de sus copas, del mismo monte que el anterior, sitos en Las Barreras, tasados en la cantidad de pesetas 84.200.

A las 12 de la mañana: La de 200 robles maderables, en la forma que figuran en el Plan Forestal, que cubican 322 metros cúbicos de madera y 251 metros cúbicos de leñas de sus copas, del mismo monte que el anterior, sitos en Fuente Reca, tasados en la cantidad de pesetas 250.000.

A las 12,30 de la mañana: La de 400 pinos silvestres de mejora, del monte Umbrigüela y Abejón—todo el monte—que cubican 547 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en la cantidad de 452.600 pesetas.

La fianza provisional para optar a las subastas es el 5 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, y la definitiva el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las plicas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles en las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior, señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, económico y administrativos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de los licitadores.

El precio índice de cada una de las subastas será el 25 por 100 del precio de tasación.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrarán unas segundas en las mismas condiciones y en las horas que se indican, a los 11 días hábiles a la celebración de la primera.

Palacios de la Sierra, 26 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Jesús Alonso.

4968.—440,00